



Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**SECRETARIO  
GENERAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**TESORERIA  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

# MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO. ADMINISTRACIÓN 2024-2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO,  
**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO,  
**REGIDURIA DE  
EDUCACION**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**REGIDURIA DE  
SALUD PUBLICA,  
ASISTENCIA SOCIAL  
E IGUALDAD DE GENERO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**REGIDURIA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR ES NUESTRA PRIORIDAD



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO,  
**REGIDURIA DE  
OBRAS PUBLICAS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO,  
**REGIDURIA DE  
COMERCIO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO,  
**REGIDURIA DE  
DESARROLLO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR ES NUESTRA PRIORIDAD

Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024



# ÍNDICE

**Introducción.....1**

**Objetivo.....4**

**Objetivos específicos.....4**

**Alcance.....6**

**Marco legal.....6**

**Contexto en el cual se materializan los riesgos.....6**

**Identificación de riesgos.....7**

**Evaluación de riesgos.....8**

**Priorización de riesgo.....12**

**Políticas de administración de riesgos.....14**

**Órgano de control interno.....15**

**Autorización por el H. Cabildo Municipal.....16**



Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### SECRETARÍA GENERAL INTRODUCCIÓN

Es común que, durante todos los días, personal del H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Gro, se enfrenten con la duda o incertidumbre de no llegar a cumplir con sus objetivos establecidos en tiempo y forma, a que las circunstancias son dinámicas y constantemente se están actualizando y eso implica constantes riesgos, el reto para sus directivos es determinar el grado de incertidumbre que se puede tolerar para fortalecer a tiempo los sistemas de Control Interno.



La incertidumbre implica riesgos y a veces oportunidades, posee el potencial de erosionar o aumentar el valor. La administración de riesgos permite a la dirección tratar efectivamente la incertidumbre, los riesgos y las oportunidades asociadas, mejorando así la capacidad de generar valor. Por lo tanto, es responsabilidad del Presidente municipal hasta los directivos, valorar su probabilidad e impacto y diseñar estrategias para administrarlos.

La administración de riesgos se circunscribe en la búsqueda de mecanismos que impulsan gestiones más transparentes, con mejor desempeño, mayor responsabilidad y compromiso social, capaces de adaptarse a entornos cambiantes para lo cual se requiere la generación de una cultura proactiva en todos los niveles y basada en resultados; la aplicación de técnicas de planeación estratégica y la generación de información oportuna, confiable, completa y relevante, los cuales deberán incluirse como parte de los valores que definen el propio Municipio de Alcozauca de Guerrero, Gro.

De igual forma resulta relevante sensibilizar a los funcionarios que manejan recursos públicos, sobre la importancia del Control Interno en el ejercicio de sus facultades, con el propósito de proporcionar una herramienta adicional para el manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos del Municipio. Asimismo, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los presupuestales, planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables.





Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024

SECRETARIO GENERAL



Apoya también a fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y fiscalización de recursos públicos Municipales 2024-2027 que respecta al trabajo de los directores de las unidades administrativas, se pueden apoyar en el Modelo de Administración de Riesgos, el cual les permitirá planear la revisión de los controles para asegurar su efectividad y, en su caso, para recomendar a los subordinados las acciones necesarias para fortalecer los controles y mitigar los riesgos.



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO. TESORERIA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

• Normatividad. Se desglosan las directrices normativas locales que rigen el Municipio en materia de Control Interno;

• Modelo Municipal de Marco Integrado de Control Interno. Se determina en términos generales los componentes, principios, puntos de interés y requerimientos para fortalecer el Control Interno;

• La Evaluación de Riesgos. Se presenta la Metodología para Evaluar los Riesgos, lo que permitirá estandarizar el desarrollo de la metodología en el Municipio y Acciones de Mejora, se explica la importancia de atender en tiempo y forma los riesgos con un adecuado Programa de Trabajo para Administrar los Riesgos.

### OBJETIVO

Presentar el marco de políticas y lineamientos que componen el Sistema Integral de Administración de Riesgos al interior del Municipio, definiendo las actividades que permiten la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de manera eficiente y eficaz de las diferentes tipologías de riesgos a los que se ve expuesta, en desarrollo de su objeto social, buscando un equilibrio entre riesgo y oportunidad, de acuerdo con los lineamientos.

Fortalecer la implementación y desarrollo de las prácticas de la administración de riesgo en el Municipio de Alcozauca de Guerrero, Gro, a través del adecuado tratamiento de los riesgos de gestión y de corrupción, controlando las situaciones que puedan impactar en el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.





*[Handwritten signature]*

Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

Los objetivos específicos del "Manual de Administración de riesgos Municipal" se centran en los aspectos que se buscan lograr a través de su implementación. Estos objetivos detallados contribuyen al logro del objetivo general y guían las acciones y actividades específicas que se llevará a cabo en el proceso de administración de riesgos. A continuación, te proporciono algunos objetivos específicos.

- 1. Establecer un Marco Estructurado:** Definir una estructura sólida y coherente para la administración de riesgos en el municipio, que incluya roles, responsabilidades y procesos claros.
- 2. Identificar Riesgos Relevantes:** Identificar y documentar de manera exhaustiva los riesgos que podrían afectar las operaciones, servicios y objetivos del municipio en todas las áreas funcionales.
- 3. Priorizar Riesgos Críticos:** Priorizar los riesgos de acuerdo con su importancia y magnitud, enfocándose en aquellos que tienen mayor probabilidad e impacto.
- 4. Monitorear Continuamente los Riesgos:** Establecer un sistema de monitoreo constante para evaluar la evolución de los riesgos y la efectividad de las estrategias de tratamiento.
- 5. Actualizar y Revisar el Manual:** Revisar y actualizar periódicamente el manual para asegurar de que este alineado con los cambios internos y externos del municipio.
- 6. Capacitar al los Empleados:** Proporcionar capacitación y concientización a los empleados y funcionarios sobre la importancia de la administración de riesgos como contribuir al proceso.
- 7. Fomentar una Cultura de Riesgos:** Promover una cultura organizacional en la que todos los niveles del municipio comprenden y participan activamente en la identificación y gestión de riesgos.

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
PRESIDENCIA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
REGIDURÍA DE COMERCIO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD



*[Handwritten signature]*

Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024

- 8. **Apoyo a la Toma de Decisiones:** Proporcionar información sólida y basada en datos para respaldar las decisiones estratégicas y operativas del municipio.
- 9. **Mejorar la Resiliencia Municipal:** Incrementar la capacidad del municipio para responder y adaptarse a situaciones adversas de manera efectiva y rápida.

## ALCANCE

El alcance del manual abarca todas las áreas funcionales y operativas del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Gro. Con el objetivo de establecer un enfoque sistemático y eficaz para la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos que pueden afectar las operaciones y los objetivos del municipio.

Este manual se aplica a todos los empleados, funcionarios y departamentos del municipio que participan en la toma de decisiones, la prestación de servicios y la administración de recursos.

## MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Código de Ética y Conducta del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

## CONTEXTO EN EL CUAL SE MATERIALIZAN LOS RIESGOS

El riesgo Operacional se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal el cual involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.



Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
SECRETARÍA  
GENERAL  
2024 - 2027

La mayoría de los riesgos operacionales más frecuentes se pueden minimizar con el correcto funcionamiento de los sistemas de control de gestión, así como asegurando la aplicación de apropiados manuales de Organización y Funciones, de Procedimientos Administrativos, por lo que el principal centro de atención en la gestión de riesgos operacionales se centra en riesgos cuyo impacto económico y político puede ser significativo. Entre estos podemos enumerar los siguientes:



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO.  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

### Contexto Estratégico

Una vez desarrolladas las actividades de preparación del grupo de trabajo, se inicia el análisis del contexto estratégico del proceso, que es la base para la identificación de los riesgos y es el elemento de control que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la Institución, frente a los riesgos que generan eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales.

El análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la Institución, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, entre otros.



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO.  
REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

## IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

### Factor de riesgo

Es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una organización de que llegue a materializarse un riesgo. Por ello es importante realizar un análisis a la serie de factores internos o externos que pudiera contribuir a que el riesgo se llegara a materializar, por ejemplo:

#### a) Factores Internos

- La ética e integridad de los empleados y los métodos de formación y motivación.
- Los cambios de responsabilidades de los directivos.
- La naturaleza de las actividades del Municipio.
- Normas, políticas y estrategias.



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURÍA DE  
SALUD PÚBLICA,  
ASISTENCIA SOCIAL E  
EGUALDAD DE GÉNERO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
PRESIDENCIA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
REGIDURÍA DE  
COMERCIO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



### b) Factores Externos

- Las leyes y reglamentos.
- Los desastres naturales.
- Los cambios económicos.
- Entorno político.



## EVALUACIÓN DE RIESGOS

El componente evaluación de riesgos abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad. La administración de riesgos es un proceso que debe ser ejecutado en todas las entidades. El titular o funcionario designado debe asignar la responsabilidad de su ejecución a un área o unidad orgánica de la entidad.

Asimismo, el titular o funcionario designado y el área o unidad orgánica designada deben definir la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos para el proceso de administración de riesgos. Adicionalmente, ello no exime a que las demás áreas o unidades orgánicas, de acuerdo con la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos definidos, deban identificar los eventos potenciales que pudieran afectar la adecuada ejecución de sus procesos, así como el logro de sus objetivos y los de la entidad, con el propósito de mantenerlos dentro de margen de tolerancia que permita proporcionar seguridad razonable sobre su cumplimiento. A través de la identificación y la valoración de los riesgos se puede evaluar la vulnerabilidad del sistema, identificando el grado en que el control vigenta los riesgos.

Para lograr esto, se debe adquirir un conocimiento de la entidad, de manera que se logre identificar los procesos y puntos críticos, así como los eventos que pueden afectar las actividades de la entidad. Dado que las condiciones gubernamentales, económicas, tecnológicas, regulatorias y operacionales están en constante cambio, la administración de los riesgos debe ser un proceso continuo. Establecer los objetivos institucionales es una condición previa para la evaluación de riesgos. Los objetivos deben estar definidos antes que el titular o funcionario designado comience a identificar los riesgos que pueden afectar el logro de las metas y antes de ejecutar las acciones para administrarlos. Estos se fijan en el nivel estratégico, táctico y operativo de la entidad, que se asocian a decisiones de largo, mediano y





Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024

corto plazo respectivamente

Se debe poner en marcha un proceso de evaluación de riesgos donde previamente se encuentren definidos de forma adecuada las metas de la entidad, así como los métodos, técnicas y herramientas que se usarán para el proceso de administración de riesgos y el tipo de informes, documentos y comunicaciones que se deben generar e intercambiar. También deben establecerse los roles, responsabilidades y el ambiente laboral para una efectiva administración de riesgos.

Esto significa que se debe contar con personal competente para identificar y valorar los riesgos potenciales. El Control Interno solo puede dar una seguridad razonable de que los objetivos de una entidad sean cumplidos. El componente del Control Interno y juega un rol esencial en la selección de las actividades apropiadas de control que se deben llevar a cabo. La administración de riesgos debe formar parte de la cultura de una entidad. Debe estar incorporada en la filosofía, prácticas y procesos de negocio de la entidad, más que ser vista o practicada como una actividad separada. Cuando esto se logra, todos en la entidad pasan a estar involucrados en la administración de riesgos.

PROCESO	RIESGO
Procesos sustantivos.	Errores humanos. Fallas de sistemas institucionales Fallas de procesos
Procesos objetivos.	Errores humanos. Fallas de sistemas institucionales. Fallas de procesos. Falta de cumplimiento al marco legal.
Recursos materiales (compras generales, contratación de proveedores, licitaciones, etc.).	Riesgo de integridad (soborno, nepotismo, desviación de recursos).
Recursos humanos (nomina, bonos, incentivos, contratación de personal, etc.).	Riesgos de integridad (soborno, nepotismo, desviación de recursos).
Recursos financieros (tesorería, inversiones, contabilidad, finanzas, presupuestos, impuestos, gastos, etc.).	Riesgos de integridad (soborno, nepotismo, desviación de recursos).
Tecnologías de información (sistemas institucionales, telecomunicaciones, red, servidores bases de datos, etc.).	Integridad de la información. Disponibilidad de los sistemas institucionales. Virus. Caída de sistemas institucionales.



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**SECRETARIO  
GENERAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024

2024 - 2027

**ESCALA DE EVALUACION DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO**

Valor	Categoría	Probabilidad
10	Recurrente	Muy alta, se tiene plena seguridad que éste se materialice, tiende a estar entre 95% y 100%.
9		
8	Muy probable	Alta, se tiene entre 75% a 94% de seguridad que éste se materialice.
7		
6	Poco probable	Media, se tiene entre 51% a 74% de seguridad que éste se materialice.
5		
4	Inusual	Baja, se tiene entre 25% a 50% de seguridad que éste se materialice.
3		
2	Rara	Muy baja, se tiene entre 1% a 24% de seguridad que este se materialice.
1		

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO.  
**TESORERIA  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027.

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**REGIDURIA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**REGIDURIA DE  
COMERCIO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**REGIDURIA DE  
DESARROLLO RURAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
BIENESTAR ES NUESTRA PRIORIDAD

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**PRESIDENCIA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO.  
**REGIDURIA DE  
EDUCACION**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027,

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**REGIDURIA DE  
OBRAS PUBLICAS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**REGIDURIA DE  
SALUD PÚBLICA,  
ASISTENCIA SOCIAL, E  
IGUALDAD DE GÉNERO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024



**ESCALA DE EVALUACION DEL IMPACTO EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO**

	Categoría	Probabilidad
10	<b>Catastrófico</b>	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del municipio; asimismo, puede implicar pérdidas patrimoniales o parcialmente por un periodo importante de tiempo, afectando los programas o servicios que entrega la municipalidad.
9		
8	<b>Grave</b>	Podría dañar de manera significativa el patrimonio institucional, daño a la imagen o logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños.
7		
6	<b>Moderado</b>	Causaría una pérdida importante en el patrimonio o en un daño en la imagen institucional.
5		
4	<b>Bajo</b>	No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y que en caso de materializarse podría causar daño al patrimonio o imagen, que se puede corregir en poco tiempo.
3		
2	<b>Menor</b>	Podría tener afectos muy pequeños en la municipalidad.
1		

**ESCALA PARA PRIORIZAR LOS RIESGOS**

<b>Riesgo bajo 1 – 2.4</b>	<b>Zona de riesgo tolerable.</b> Determinar si los riesgos ubicados en esta zona se aceptan, previenen o mitigan
<b>Riesgo moderado 2.5 – 4.9</b>	<b>Zona de riesgo moderado.</b> Determinar si las medidas de prevención y vigilancia para los riesgos ubicados en esta zona, se comparten o transfieren para mitigarlos de manera adecuada.
<b>Riesgo alto 5 – 7.5</b>	<b>Zona de riesgo alto.</b> Determinar si las medidas para mitigar los riesgos ubicados en esta zona, se comparten o transfieren para gestionarlos de manera adecuada.
<b>Riesgo grave 7.6 - 10</b>	<b>Zona de riesgo significativo.</b> Tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona es recomendable establecer un plan para tales fines.



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

## PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la valoración de la probabilidad e impacto, es necesario priorizar los riesgos, este proceso lo realiza de manera automática el Sistema Automatizado de Administración de Riesgos y permite determinar cuáles riesgos requieren un tratamiento inmediato, de que ubica cada riesgo identificado en la zona del mapa que le corresponda de acuerdo con su evaluación; de esta forma la institución está en posibilidades de establecer sus niveles de tolerancia a los riesgos.

La escala para priorizar riesgos se muestra a continuación y determina la gravedad del riesgo de acuerdo con la probabilidad e impacto determinados al momento de la evaluación.

### Actividades De Control

El componente actividades de control comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos del Municipio, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos. El titular o funcionario designado debe establecer una política de control que se traduzca en un conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control. Los procedimientos son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento sistémico de las tareas requeridas para cumplir con las actividades y procesos del Municipio.

Los procedimientos establecen los métodos para realizar las tareas y la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Las actividades de control tienen como propósito posibilitar una adecuada respuesta a los riesgos de acuerdo con los planes establecidos para evitar, reducir, compartir y aceptar los riesgos identificados que puedan afectar el logro de los objetivos del Municipio. Con este propósito, las actividades de control deben enfocarse hacia la administración de aquellos riesgos que puedan causar perjuicios.

Las actividades de control se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones. Incluyen un rango de actividades de control de detección y prevención tan diversas como: procedimientos de aprobación y autorización, verificaciones, controles sobre el acceso a recursos y archivos, conciliaciones; revisión del desempeño de operaciones, segregación de responsabilidades, revisión de procesos y supervisión.



Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**SECRETARIO  
GENERAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO.  
**TESORERIA  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

Para ser eficaces, las actividades de control deben ser adecuadas, funcionales y consistentemente de acuerdo con un plan y contar con un análisis de costo-beneficio. Asimismo, deben ser razonables, entendibles y estar relacionadas directamente con los objetivos de la entidad. Este componente comprende:

Procedimientos de autorización y aprobación; Segregación de funciones; Evaluación costo-beneficio; Controles sobre el acceso a los recursos o archivos; Verificaciones y conciliaciones; Evaluación de desempeño; Rendición de cuentas; Revisión de procesos, actividades y tareas; Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Alta Dirección y particularmente la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión se compromete a:

- Liderar y apoyar la Administración de Riesgos en todos los procesos, programas, proyectos, y/o dependencias de la institución; todas las acciones conducentes a ello, estarán acordes con la legislación vigente y la normatividad interna. Pondrá especial atención en el manejo de los riesgos de corrupción que puedan afectar a la Institución.
- Establecer y mantener metodologías para la medición y monitoreo de los riesgos, que sean de conocimiento y difusión por parte de los líderes de proceso.
- Establecer, dar a conocer y mantener las estrategias de mitigación y tratamiento de los riesgos, como pilares fundamentales en la administración de los riesgos.
- Divulgar en toda la Institución la misión, visión, estrategias, políticas, responsabilidades y procedimientos de manera que todos los funcionarios se sientan involucrados y compartan su responsabilidad en el proceso de administración de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento y entendimiento de las estrategias, políticas y procedimientos, tendientes a minimizar el riesgo en cada una de las áreas expuestas en la Institución.



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO.  
**REGIDURIA DE  
EDUCACION**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO.  
**REGIDURIA DE  
SALUD PUBLICA,  
ASISTENCIA SOCIAL E  
IGUALDAD DE GENERO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**REGIDURIA DE  
OBRAS PUBLICAS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO.  
**PRESIDENCIA  
GOBIERNO MUNICIPAL**  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**REGIDURIA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**REGIDURIA DE  
COMERCIO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**REGIDURIA DE  
DESARROLLO RUR.**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**SECRETARIO  
GENERAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

- Fomentar y mantener canales de comunicación que generen conciencia en toda la Institución sobre la importancia y relevancia de la efectiva administración del riesgo en la Institución.

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO.  
**TESORERÍA  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

### Riesgos a controlar

El control se efectuará a todos los riesgos que queden consignados en los Mapas de Riesgos de Gestión y Corrupción, una vez se hayan realizado todas las etapas de identificación, análisis y valoración de riesgos. Se prestará especial atención a aquellos de alto impacto y probabilidad de ocurrencia, con el fin de mantener actualizado el estado de dichos riesgos y prevenir situaciones que pongan en peligro el logro de la misión, objetivos, planes y proyectos de la Institución.

### Acciones a desarrollar

Los líderes de proceso serán responsables de aplicar la metodología para el desarrollo de la identificación, análisis y valoración de los riesgos de gestión por cada uno de los procesos, y de los riesgos de corrupción, para aquellos procesos más vulnerables. De igual forma cada líder de proceso propondrá y ejecutará las acciones necesarias para mitigar sus riesgos y el equipo auditor de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión hará seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas.

### Monitoreo

- Todos los responsables de la Administración de Riesgos deben monitorear la efectividad de las medidas de respuesta diseñadas y aplicadas para tratarlos.
- Preferir entre dos controles el que, ofreciendo el mismo beneficio que el otro incurra en un menor costo.
- Preferir entre dos controles el que, teniendo igual costo, preste un mayor beneficio.
- Preferir entre dos controles que tengan igual costo y beneficio, el que sea más fácil de implementar.

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**REGIDURÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
**ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**REGIDURÍA DE  
COMERCIO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**REGIDURÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO RUR.**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024

- Para un mejor conocimiento y apropiación de la responsabilidad de todos los funcionarios en la administración de los riesgos, el Mapa de Riesgos de Gestión será publicado en el Intranet y el Mapa de Riesgos de Corrupción, en la página web de la Institución. Será responsabilidad de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, actualizar el estado de cumplimiento de las acciones allí formuladas; para el caso de los riesgos de gestión, se realizará una vez al año, y para los riesgos de corrupción, tres (3) veces al año.

## ORGANO INTERNO DE CONTROL

El Titular del Órgano de Control Interno Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento de Manual de Administración de Riesgos.
- Apoyar en las recomendaciones del proceso de administración de riesgos.



AUTORIZADO  
**RESIDENCIA MUNICIPAL**  
2024 - 2027  
MAYOR ES NUESTRA PRIORIDAD  
  
C. CRISPÍN GUSTÍN MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. Bo.  
  
C. VICTORIA GONZALEZ GARCÍA  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

C. FELIX CAMPOS ESTRADA  
TESORERO MUNICIPAL

C.P. EDREL VERGARA BALBUENA  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL



Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO**



**C. CRISPÍN AGUSTÍN MENDOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA  
DE GUERRERO, GRO.

**C. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA**  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL  
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO  
**REGIDURIA DE  
OBRAS PÚBLICAS**

**C. SANTANA DE LOS SANTOS SILVA**  
REGIDORA DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



**C. BULMARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO.  
**REGIDURIA DE  
COMERCIO**

**C. CELESTE MONSERRAT GARCÍA  
SAAVEDRA**  
REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO  
POPULAR



**C. NORBERTO OSORIO LÓPEZ**  
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**C. TANIA AZUCENA MARTÍNEZ NAVA**  
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL  
REGIDURIA DE SALUD PÚBLICA,  
ASISTENCIA SOCIAL E  
IGUALDAD DE GÉNERO



**C. JUAN GASPAR VEGA**  
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y ESPECTACULOS



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO,  
GUERRERO  
**SECRETARÍA  
GENERAL**  
**C. ROGELIO RAMÍREZ VAZQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.